ESTUDIOS PREVIOS

DATOS GENERALES DE LA CONTRATACION		
1.- Plan anual de adquisiciones	SI	
2.- Fecha de Elaboración del estudio previo	20 de octubre 2020	
3.- Nombre del Funcionario que diligencia el estudio previo	Jorge Eliecer Bernard Castro	
4.- Dependencia solicitante	Oficina Programa Gestión de Rentas	
5.- Tipo de Contrato:	Prestación de Servicios	

LO HACEMOS MEJOR
GOBIERNO DEL CESAR
WWW.LUISALBERTOMONSALVO.COM

6.- ELEMENTOS DEL ESTUDIO

6.1.- DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD (Decreto 1082 de 2015 Articulo 2.2.1.2.1.5.1)

Que, La gobernación del Departamento del Cesar, tiene dentro de sus funciones combatir el contrabando de productos gravados con el impuesto al consumo (cigarrillos, tabaco elaborado, cervezas, vinos, aperitivos y licores), toda vez que las estructuras delincuenciales innovan en su estrategias para facilitar la introducción de estos productos en nuestro departamento, es por ello que no se puede dar espacio alguno a estas estructuras delictivas, por lo cual se hace necesario contrarrestar este flagelo por medio de la promoción de campañas publicitarias en los medios de comunicación (radio, tv, redes sociales etc.), con el fin de crear cultura de rechazo por el contrabando de estos productos.

Que la Ley 488 de 1998, la Ley 681 de 2001, la Ley 788 de 2002 y sus decretos reglamentarios, autoriza a los departamentos la sobretasa a la gasolina, razón por la cual se hace necesario que el Departamento del Cesar vigile y garantice la efectividad de dicho impuesto a la sobretasa a la gasolina, por lo cual y ante la situación que nos encontramos en zona de frontera se hace necesario implementar una campaña publicitaria con la cual se controle el contrabando de combustible en nuestro Departamento, es por ello que mediante la estrategia publicitaria se busca promover la cultura ciudadana por el uso de combustible legal.

Que EL DEPARTAMENTO, a la luz del Decreto 1078 del 26 de mayo de 2015, el decreto 1008 de 2018 se encuentra como sujeto obligado a dar cumplimiento a las disposiciones relativas a Gobierno Digital, toda vez que el mismo se encuentra dentro de la categoría de entidades públicas según el artículo 39 de la Ley 489 de 1998. Que con el fin de dar cumplimiento a lo anterior se dio inicio en el portal de la entidad territorial a la liquidación y pago virtual de los tributos administrados por el Departamento, es por ello que se hace necesario promocionar el pago de estos por medio del botón PSE.

Conforme lo expuesto anteriormente se hace necesario disponer de un operador idóneo y con experiencia en campañas publicitarias relacionadas con las tres temáticas planteadas a la necesidad de la Oficina de Rentas, esto con el fin de cumplir con las metas trazadas dentro del plan de acción y en miras de fortalecer las finanzas del Departamento del Cesar.

7.- OBJETO A CONTRATAR, ESPECIFICACIONES. (Art 2.2.1.2.1.5.1 del Decreto 1082 de 2015)

7.1.- Objeto Contractual

para atender las necesidades planteadas, se requiere contratar un operador que desarrolle el siguiente objeto contractual: **"CAMPAÑA PUBLICITARIA PARA PROMOCIONAR LOS BENEFICIOS DEL PAGO DE IMPUESTOS DEPARTAMENTAL Y OTROS".**

8.- Clasificación UNSPSC

La clasificación de los bienes y servicios, objeto del Proceso de Contratación, son los siguientes: del Grupo F

Clasificación UNSPSC	Segmento	Familia	Clase	Producto
82101602	82	10	16	02
82101701	82	10	17	01
82101601	82	10	16	01
82101603	82	10	16	03
82101605	82	10	16	05
82101605	82	10	16	05

82101602 Publicidad en Televisión
82101701 Servicio de Publicidad en pancarta
82101601 Publicidad en Radio
82101603 Publicidad en Internet
82101605 Servicio de Producción de comerciales para televisión

9.- Especificaciones Técnicas Contractuales

El contratista además de las obligaciones, deberá en la ejecución del contrato realizar:

ITEM	*DESCRIPCION DEL OBJETO A CONTRATAR*	*Cantidad*

1	*Difusión de cuñas radiales de mínimo 30 segundos de duración en emisoras de mayores audiencias a nivel nacional, local y departamental, de conformidad con los siguientes conceptos publicitarios:* • *Combatir el contrabando de licores destilados, cervezas, vinos, aperitivos, cigarrillo y tabaco elaborado en el Dpto. del Cesar.* • *Promover la cultura ciudadana por el uso de combustible legal.* • *Beneficios del pago de los impuestos que administra el Departamento del Cesar por medio del botón PSE.*	*1.500*
2	*Difusión de comerciales de TV de mínimo 40 segundos de duración en canales de nivel local y/o regional de conformidad con los siguientes conceptos publicitarios:* • *Combatir el contrabando de licores destilados, cervezas, vinos, aperitivos, cigarrillo y tabaco elaborado en el Dpto. del Cesar.* • *Promover la cultura ciudadana por el uso de combustible legal.* • *Beneficios del pago de los impuestos que administra el Departamento del Cesar por medio del botón PSE*	*300*
3	*Publicaciones de 6 Banner o avisos en 7 portales Web del orden informativo durante la duración del contrato, dichos avisos se rotarán diariamente. El concepto de estas publicaciones será de conformidad con los siguientes conceptos publicitarios:* • *Combatir el contrabando de licores destilados, cervezas, vinos, aperitivos, cigarrillo y tabaco elaborado en el Dpto. del Cesar.* • *Promover la cultura ciudadana por el uso de combustible legal.* • *Beneficios del pago de los impuestos que administra el Departamento del Cesar por medio del botón PSE*	*7*
4	*Publicar en un periódico y/o revista de amplia circulación avisos de conformidad con los siguientes conceptos publicitarios:* • *Combatir el contrabando de licores destilados, cervezas, vinos, aperitivos, cigarrillo y tabaco elaborado en el Dpto. del Cesar.* • *Promover la cultura ciudadana por el uso de combustible legal.* • *Beneficios del pago de los impuestos que administra el Departamento del Cesar por medio del botón PSE*	*2*
5	*Producir cuñas radiales de duración mínima de 30 segundos de duración de acuerdo a los siguientes conceptos publicitarios:* • *Combatir el contrabando de licores destilados, cervezas, vinos, aperitivos, cigarrillo y tabaco elaborado en el Dpto. del Cesar.* • *Promover la cultura ciudadana por el uso de combustible legal.* • *Beneficios del pago de los impuestos que administra el Departamento del Cesar por medio del botón PSE*	*12*
6	*Diseñar y producir avisos o banner informativo en*	

	formato para portal web de conformidad con los siguientes conceptos publicitarios: • *Combatir el contrabando de licores destilados, cervezas, vinos, aperitivos, cigarrillo y tabaco elaborado en el Dpto. del Cesar.* • *Promover la cultura ciudadana por el uso de combustible legal.* • *Beneficios del pago de los impuestos que administra el Departamento del Cesar por medio del botón*	*6*
7	*Diseñar y producir avisos o banner informativo en formato para periódicos y/o revistas de conformidad con los siguientes conceptos publicitarios:* • *Combatir el contrabando de licores destilados, cervezas, vinos, aperitivos, cigarrillo y tabaco elaborado en el Dpto. del Cesar.* • *Promover la cultura ciudadana por el uso de combustible legal.* • *Beneficios del pago de los impuestos que administra el Departamento del Cesar por medio del botón PSE.*	*2*
8	*Elaborar producir y editar comerciales en formato para TV, de una duración mínima de 40 segundos cada uno, de conformidad con los siguientes conceptos publicitarios:* • *Combatir el contrabando de licores destilados, cervezas, vinos, aperitivos, cigarrillo y tabaco elaborado en el Dpto. del Cesar.* • *Promover la cultura ciudadana por el uso de combustible legal.* • *Beneficios del pago de los impuestos que administra el Departamento del Cesar por medio del botón PSE.*	*6*
9	*Garantizar rueda de medios (radio y televisión) en la cual participara el líder de la Oficina de Rentas del Cesar, con asistencia por lo menos de 6 programas radiales y uno televisivo, por cada rueda de medios.*	*2*
10	*Transmisión vía Streaming punto a punto para radio y TV, para el cubrimiento de los siguientes eventos:* *Rueda de Prensa previa a la destrucción de productos gravados con el impuesto al consumo sobre los cuales la entidad ejerce monopolio rentístico.* *Cubrimiento de la Destrucción por evasión fiscal de los productos arriba descritos.*	*2*

La campaña publicitaria, contendrá los siguientes conceptos:

1. *Combatir el contrabando de licores destilados, cervezas, vinos, aperitivos, cigarrillo y tabaco elaborado en el Dpto. del Cesar.*
2. *Promover la cultura ciudadana por el uso de combustible legal.*
3. *Beneficios del pago de los impuestos que administra el Departamento del Cesar por medio del botón PSE.*

El contratista debe contar con un establecimiento de comercio abierto al público en la ciudad de Valledupar, donde se realizará la producción de los comerciales y demás actividades para dar cumplimiento con las condiciones técnicas del contrato (Todo lo establecido en la ficha técnica se será verificable).

La distribución de los elementos publicitarios (comerciales tv, radio etc.) se realizará de acuerdo a lo definido por el supervisor.

Todo material publicitario (comerciales tv, cuñas radiales y todo lo que enmarca la estrategia publicitaria en general) debe ser aprobada por el supervisor del contrato, ya que el supervisor se reserva el derecho de rechazar las piezas publicitarias que no tenga su aprobación.

El contrato se debe ejecutar de conformidad con las instrucciones que para el efecto expida el supervisor del contrato y/o el Líder Programa Gestión de Rentas.

El contratista se deberá abstener de suministrar el servicio a personas no autorizadas.

10.- OBLIGACIONES DE LAS PARTES

10.1.- OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

Serán obligaciones del contratista el apoyo oportuno en las siguientes actividades:

- Cumplir de buena fe el objeto contractual.
- Asumir los riesgos propios del objeto contractual, entre otros la custodia de los bienes que se ponen a disposición del Departamento del Cesar.
- Responder por la custodia de los elementos e información que la Administración, para la ejecución del contrato, les entregue para lo del objeto contractual.
- Cumplir con los aportes al sistema de seguridad social en salud, pensiones, caja de compensación familiar, ICBF, y SENA, mensualmente, correspondiente de ley.
- Presentar oportunamente las facturas o cuenta de cobro en original y copia, para poder efectuar los pagos.
- Cumplir con las demás obligaciones que están contempladas en los datos del Contrato.
- Para la presentación de la factura o cuenta de cobro las remisiones son el soporte de los pagos ante el supervisor, sin perjuicio de los demás requisitos establecidos por el departamento.
- Se obliga a ejecutar el contrato dentro de Treinta (30) días siguientes a la suscripción del acta de inicio, y conforme a las Características del bien, obra o servicio a contratar (Especificaciones Técnicas), descritas en el presente estudio previo.
- Deberá cumplir con el acápite de Características del bien servicio a contratar (Especificaciones Técnicas), establecido en los estudios previos.
- Disponer de tiempo completo o por lo menos suficiente para el desarrollo de las actividades propias del contrato.
- Mantener vigentes todas las garantías que amparan el contrato en los términos del mismo.
- El contratista con el ultimo informe deberá entregar, además del archivo digital de la información relativa a las actividades realizadas, un archivo digital, el cual debe

contener toda la información de la ejecución contractual, donde se especifique el ítem, descripción, precio unitario con IVA, cantidad y fecha de la actividad.
- Las demás contenidas en el anexo técnico.

10.2.- OBLIGACIONES DEL DEPARTAMENTO

- ✓ Exigir del contratista la ejecución idónea y oportuna del objeto contratado.
- ✓ Adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias y garantías a que hubiere lugar.
- ✓ Exigir la calidad en la prestación del servicio y hacer el pago en la forma pactada.
- ✓ Verificar y constatar que el contratista se encuentre afiliado al sistema integral de seguridad social.
- ✓ Pagar oportunamente al contratista los recursos pactados y de la forma relacionada en el respectivo contrato, previo cumplimiento de los requisitos exigidos.

11.- MODALIDAD DE SELECCIÓN, JUSTIFICACION Y FUNDAMENTOS JURIDICOS

El artículo 2 de la ley 1150 de 2007, reglamenta el principio de transparencia y señala las distintas causales de selección de contratistas por parte de las entidades estatales que se encuentran sometidas al Estatuto General de Contratación de la Administración Pública. Por su parte en el Decreto 1082 de 2015, regula la contratación por Mínima Cuantía.

Particularmente, teniendo en cuenta el objeto a contratar y de acuerdo con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015 la modalidad de escogencia del contratista será la MINIMA CUANTIA.

12.- VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y JUSTIFICACION DEL MISMO

El valor estimado del contrato es de **CUARENTA Y TRES MILLONES QUINIENTOS OCHENTA MIL PESOS M/L ($43.580.000), (Iva Incluido*).** El presupuesto incluye los valores correspondientes a impuestos y demás erogaciones que debe tener en cuenta cada proponente, además comprende todos los costos que pueda generar el objeto de la Contratación de Mínima Cuantía, por lo tanto, el proponente deberá proyectar todos los costos en que pudiere incurrir durante la ejecución del contrato.

*(En los casos que aplique)

12.1.- Certificado de Disponibilidad Presupuestal.

DECRETO 1082 DE 2015 articulo 2.2.1.2.1.5.1

La contratación, cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 331 del 13 de marzo de 2020.

No Certificado	Rubro	Concepto	Valor

331	09-1-224-20	Publicidad	$ 53.000. 000.oo
TOTAL PARA ESTE PROCESO			$ 43.580. 000.oo

13.- Variable para determinar el Presupuesto Oficial

Para determinar la cuantía estimada para el presente proceso de selección, se procedió a realizar las cotizaciones en el mercado de la prestación solicitada en el futuro objeto contractual (anexo al presente estudio cotizaciones).

14.- VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y SU JUSTIFICACION

(Numeral 4 del Artículo 2.2.1.2.1.5.1 Decreto 1082 de 2015).

ANALISIS DEL SECTOR- ESTUDIO DE MERCADO

La Gobernación del Departamento del Cesar requiere la: **"DIFUSIÓN DE UNA CAMPAÑA PUBLICITARIA PARA PROMOCIONAR LOS BENEFICIOS DEL PAGO DE IMPUESTOS DEPARTAMENTAL Y OTROS".**

El departamento del Cesar requiere contratar una persona natural o jurídica que preste de forma idónea a la entidad los servicios de difusión de los siguientes conceptos:

- Combatir el contrabando de licores destilados, cervezas, vinos, aperitivos, cigarrillo y tabaco elaborado en el Dpto. del Cesar.
- Promover la cultura ciudadana por el uso de combustible legal.
- Beneficios del pago de los impuestos que administra el Departamento del Cesar por medio del botón PSE.

Es por ello que se iniciara un proceso de mínima cuantía siguiendo los parámetros establecidos en el Artículo 94 de la ley 1474 de 2011, y el Numeral 4 del Artículo 2.2.1.2.1.5.1 Decreto 1082 de 2015) El posible ofertante con capacidad e inmediatez para dar inicio y cumplimiento al objeto contractual.

ANALISIS ECONOMICO

Expuesto lo anterior, la administración Departamental realizo el estudio de mercado por medio de tres (03) cotizaciones consultando posibles oferentes permitiendo esto establecer un punto de comparación que permita determinar del análisis del sector. Los posibles oferentes que atendieron a la solicitud de cotización, para proceder a realizar el Estudio de Mercado fueron los siguientes:

ENTIDAD	VALOR TOTAL

P&S	$45.640.000
ATL	$42.400.000
RTA	$42.700.000
PROMEDIO TOTAL	**$43.580.000**

VALOR.

(Numeral 4 del Artículo 2.2.1.2.1.5.1 Decreto 1082 de 2015)

Para la determinación del valor estimado del contrato se tiene en cuenta la información suministrada en el estudio de mercado que realizó la administración Departamental del Cesar y los antecedentes de contratación del servicio. Se estima entonces que el valor total del contrato es de **CUARENTA Y TRES MILLONES QUINIENTOS OCHENTA MIL PESOS M/L ($43.580.000), (Iva Incluido*),** y todos los impuestos a que haya lugar. El valor final será el de la oferta que, cumpliendo con las exigencias, sea la de menor precio de acuerdo con lo previsto para la contratación por Mínima Cuantía

Presupuesto Oficial: Para la ejecución del contrato El Departamento del Cesar cuenta con un presupuesto oficial de **CUARENTA Y TRES MILLONES QUINIENTOS OCHENTA MIL PESOS M/L ($43.580.000), (Iva Incluido*),** impuesto, tasas, estampillas y contribuciones. El valor anterior incluye el precio de los servicios a contratar y todos los demás gastos y costos que se generen con la celebración del contrato, de acuerdo al presupuesto oficial previamente elaborado por la entidad.

15.- Forma de Pago del Contrato

FORMA DE PAGO: EL DEPARTAMENTO cancelará el valor del contrato así: en un 100% una vez, el contratista cumpla a cabalidad con el objeto contractual, conforme a las especificaciones técnicas del mismo, previa certificación por parte del supervisor, que se designe para tal fin. Para ello se hace necesario la presentación de factura o cuenta de cobro presentada de acuerdo a la prestación de servicios que se efectúe, en todo caso, el pago debe estar precedido de la respectiva certificación de cumplimiento a satisfacción expedida por parte del supervisor, verificación por parte del mismo del cumplimiento de los pagos al sistema de seguridad social integral (salud, pensión y ARL), conforme a los porcentajes que exige la ley y la presentación de la factura y/o cuenta de cobro según corresponda. En todo caso el pago se sujeta a la liquidación del contrato. **PARAGRAFO 1:** en el valor pactado en esta clausula se entienden incluidos los costos directos e indirectos que ocasione la ejecución del contrato. **PARAGRAFO 2:** el contratista deberá presentar la factura o la cuenta de cobro, constancia de pago de aportes a la seguridad social y demás documentos señalados en la presente clausula. La no presentación de estos documentos o su presentación extemporánea exonera al Departamento del pago de intereses moratorios.

16.- CRITERIOS PARA LA SELECCIONAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE

16.1.- Requisitos Habilitantes
16.2.- Capacidad Jurídica

Algunos documentos deberán ser presentados por los proponentes en concordancia con su naturaleza jurídica; esto es, según se trate de persona natural o persona jurídica. Otros, en cambio, deberán ser presentados por todos sin consideración a tal circunstancia.

1. Certificado de existencia y representación legal si es Persona Jurídica. La fecha de expedición del certificado no podrá ser superior a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha del cierre de la convocatoria, y el objeto, de los referidos documentos deberán tener una relación directa con el objeto del presente proceso de selección.

2. Registro Mercantil si es Persona Natural. La fecha de expedición del certificado no podrá ser superior a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha del cierre de la convocatoria, y el objeto, de los referidos documentos deberán tener una relación directa con el objeto del presente proceso de selección.

3. Certificado de no inclusión en el boletín de responsables fiscales, vigentes, expedido por la Contraloría General de la República, que se encuentre vigente de acuerdo con el último reporte presentado por esta entidad.

4. Certificado de antecedentes disciplinarios, vigente, expedido por la Procuraduría General de la Nación.

5. Certificado Registro Nacional de Medidas correctiva.

6. Fotocopia del Registro Único Tributario (RUT) expedido por la DIAN.

7. Fotocopia del documento de identidad del representante legal si es Persona Jurídica.

8. Fotocopia del documento de identidad Persona Natural.

9. Carta de presentación de la propuesta.

10. Constancia de estar a paz y salvo con el sistema de seguridad social integral y aportes a las cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje y cualquier otro aporte parafiscal legalmente necesario. (En los casos que aplique)

11. Poder con constancia de presentación personal del poderdante que lo acredita como tal, en caso de que el proponente participe en el proceso de selección por intermedio de un apoderado.

12. Certificado de antecedentes judiciales, vigente, Representante Legal si es persona Jurídica.

13. Certificado de antecedentes judiciales, vigente, persona Natural.

- **Consorcios y uniones temporales**

Si el proponente es un consorcio o una unión temporal, cada uno de sus miembros deberá cumplir con todos y cada uno de los requisitos habilitantes establecidos en el pliego de condiciones.

17.- Experiencia

Experiencia Específica:

El oferente deberá acreditar mediante certificación escrita, de la ***ejecución de un contrato celebrado dentro del año inmediatamente anterior al cierre del presente proceso con ENTIDADES PUBLICAS Y/O PRIVADAS,*** con un objeto contractual en el cual se acredite cubrimiento auditivo, audiovisuales, producción y post-producción en eventos publicitarios y cuyo valor sea igual o mayor al cien por ciento (100%) del presupuesto oficial.

El documento soporte para acreditar la experiencia de los contratos y/o facturas registrados en la propuesta, deben ser las certificaciones, facturas y/o copia de los mismos con ***ENTIDADES PUBLICAS Y/O PRIVADAS*** ejecutados y terminados o su respectiva acta de liquidación, que debe contener como mínimo la siguiente información:

- Nombre del contratante
- Objeto del contrato
- Valor del contrato
- Actividades ejecutadas
- Fecha de inicio del contrato
- Fecha de terminación del contrato

En caso de no contar con certificaciones escritas y/o copias de los contratos y facturas, la experiencia especifica se puede acreditar mediante su respectiva acta de liquidación, siempre y cuando estén firmados por las personas competentes.

18.- Capacidad Financiera

NO APLICA

19.- Factores de Evaluación

Cumpliendo con el Decreto 1082 de 2015.

20.- Reglas de Desempate de oferta

En el evento en que llegue a presentarse un empate entre los Proponentes de manera que unos y otros queden ubicados en el mismo orden de elegibilidad por el valor de su oferta, se seleccionara la oferta que haya sido radicada primero, para ello se verificara la

fecha y hora de recibido en el formato de listado de entrega, lo anterior de conformidad con el Decreto 1082 de 2015.

21.- Justificación del menor valor ofertado

Cuando el Departamento encuentre que el valor ofrecido es demasiado bajo en relación con los precios del mercado, solicitará al respectivo proponente que justifique su propuesta económica, con el fin de determinar la seriedad de la misma. Si la explicación rendida por el proponente no satisface al Departamento, de tal manera que persista la evidencia de ser artificialmente bajo el valor propuesto, el evaluador deberá rechazar la propuesta y pasar a evaluar la siguiente con el mismo criterio.

22.- ANALISIS DE RIESGOS Y FORMA DE MITIGARLO

De acuerdo con lo previsto en el artículo 4º de la Ley 1150 de 2007 y los lineamientos del manual de riesgos expedido por Colombia Compra Eficiente, la Gobernación del Cesar – Oficina de Rentas identifica los siguientes riesgos asociados al Proceso de Contratación, así:

N°	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración de riego categoría	Categoría
1	Especifico	Interno	Ejecución	Operacional	Fallas en las plataformas virtuales (portal Web)	Imposibilidad para el desarrollo o retraso en el desarrollo de las actividades	posible	Mayor	5	Riesgo medio
2	Especifico	Interno	Ejecución	Operacional	Difusión en los medios de comunicación de información errónea	El contratista asumirá la responsabilidad del caso, por lo cual es necesario que corrija y enmiende el error.	posible	Menor	1	Riesgo bajo
3	Especifico	Interno	Ejecución	Operacional	Incumplimiento del contrato, por no cumplir con las condiciones técnicas del contrato.	NO cumplir con el desarrollo de todas las piezas publicitarias, lo que conlleva al incumplimiento del contrato y las consecuencia contractuales que se desprenden de ella.	raro	Menor	1	Riesgo bajo
4	Especifico	Interno	Ejecución	Operacional	Retrasos en la entrega de informes de actividades.	Retrasos en el cumplimiento.	raro	Menor	1	Riesgo bajo

5	Especifico	Interno	Ejecución	Operacional	Desarrollar las piezas publicitarias sin la previa aprobación del supervisor del contrato.	Se tendrá por no presentadas dentro de las actividades a realizar en el contrato.	raro	Menor	1	Riesgo bajo

La forma de mitigación de los riesgos arriba relacionados, es la siguiente:

N°	A quien se le asigna?	Controles a ser implementados durante la campaña	Impacto después de la campaña				¿Afecta la ejecución del contrato?	Personas responsables por implementar la campaña publicitaria	Fecha estimada en que se inicia la campaña publicitaria	Fecha estimada en que se TREMINA LA CAMPAÑA PUBLICITARIA	Monitoreo y revisión	
			Probabilidad	impacto	Valoración	categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿Cuándo?
1	Contratista	Disponer de portales Web que cuente con acceso a conexión de internet de gran capacidad	raro	Menor	1	Riego bajo	si	El operador de la campaña publicitaria (Contratista)	NOVIEMBRE DE 2020	DICIEMBRE DE 2020	Monitoreo a los portales web	Diario
2	Contratista	Revisión y aprobación previa del supervisor del contrato de las piezas publicitarias	raro	Menor	1	Riego bajo	si	El operador de la campaña publicitaria (Contratista	NOVIEMBRE DE 2020	DICIEMBRE DE 2020	Monitoreo de las distintas emisoras en las cuales se rodara los audios de la campaña.	Diario
3	Contratista	Las piezas publicitarias y los medios de difusión de las mismas debe ser de acorde a las condiciones técnicas definidas en el estudio previo.	raro	Menor	1	Riego bajo	si	El operador de la campaña publicitaria (Contratista	NOVIEMBRE DE 2020	DICIEMBRE DE 2020	Verificación de las condiciones de sintonía y técnicas de las emisoras, TV y portales Web en los cuales se difundirá la campaña publicitaria	Diario
4	Contratista	Definición de un procedimiento de revisión y aprobación de actividades realizadas	raro	Menor	1	Riego bajo	si	El operador de la campaña publicitaria (Contratista	NOVIEMBRE DE 2020	DICIEMBRE DE 2020	Seguimiento al cumplimiento del acuerdo de servicio	Diario
5	Contratista	Las Piezas publicitarias se deben presentar al supervisor del contrato con el fin de evitar retraso o no aceptación de las mismas.	raro	Menor	1	Riesgo bajo	si	El operador de la campaña publicitaria (Contratista	NOVIEMBRE DE 2020	DICIEMBRE DE 2020	Seguimiento al cumplimiento del acuerdo de servicio	Diario

23.- GARANTIAS

El Contratista se obliga a constituir a favor del **DEPARTAMENTO,** una garantía única que consistirá en una póliza expedida por una Compañía de Seguros legalmente autorizada para funcionar en Colombia, la cual se entenderá vigente hasta la liquidación del Contrato garantizando la prolongación de sus efectos y no expirará por falta de pago de la prima o por revocatoria unilateral, con el objeto de garantizar los siguientes riesgos:

A. **CUMPLIMIENTO:** Por un monto equivalente al diez por ciento (10%) del valor inicial y por el término de ejecución del contrato y seis (6) meses más.
B. **CALIDAD DEL SERVICIO:** Por un valor equivalente al diez por ciento (10%) del valor del contrato y por el término de ejecución del mismo y seis (06) más.

C. **PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES LABORALES:** Por un monto equivalente al cinco por ciento (5) del valor inicial y por el termino de ejecución del contrato y tres (03) años más.

24.- INTERVENTORIA Y/O SUPERVISION

Nombre del funcionario	**Jorge Eliecer Bernard Castro**
Cargo	Líder Programa Gestión de Rentas
Dependencia	Oficina Programa Gestión de Rentas

25.- PLAZO DE EJECUCION DEL CONTRATO

El futuro contrato tendrá un plazo de ejecución de Cincuenta (50) días, contados a partir de la fecha de inicio del mismo, una vez se cumplan los requisitos de perfeccionamiento y ejecución dispuestos, sin exceder la fecha del 31 de diciembre de 2020.

26.- LIQUIDACION DEL CONTRATO

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 60 de la Ley 80 de 1993, el presente contrato deberá liquidarse a más tardar antes del vencimiento de los cuatro (4) meses siguientes a la ejecución del mismo.

Por otro lado, de conformidad con los dispuesto en el decreto 1082 de 2015, vencidos los términos para el cumplimiento de obligaciones posteriores – post contractuales – a la liquidación, el Departamento dejara constancia del cierre del expediente del Proceso de Contratación.

27.- LUGAR DE EJECUCION DEL CONTRATO

El Departamento del Cesar y la Oficina Programa Gestión de Rentas, ubicada en el Edificio Alfonso López Michelsen de la Gobernación del Cesar. Calle 16 No. 12-120 piso 1ro.

JORGE ELIECER BERNARD CASTRO
Líder Programa Gestión de Rentas

Elaboró: Carlos Ferreira
Abogado Rentas del Cesar

Reviso María Angélica Arias
Periodista Rentas del Cesar